



Resolución Rectoral n.º 0852-2015-UNAP Iquitos, 27 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 543-UA-OGA-UNAP-15, presentado el 03 de agosto de 2015, por la jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento, sobre conformación de comisión especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública n.º 002-2012-UNAP (Decreto de Urgencia n.º 016-2012), la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, ha contratado con la empresa Consorcio Zungarococha, para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias - UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista - Maynas - Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/.8'590,000.00 (Ocho millones quinientos noventa mil y 00/100 nuevos soles), no incluye IGV, con plazos establecidos de trescientos treinta (330) días calendario, desagregándose con sesenta (60) días calendario para la elaboración del expediente técnico y doscientos setenta (270) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, con Resolución Rectoral n.º 2066-2013-UNAP, del 23 de septiembre de 2013, se resuelve aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra: "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias - UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista - Maynas - Loreto", cuyo presupuesto total de la obra asciende a S/.8'352,000.00 (Ocho millones trescientos cincuenta y dos mil y 00/100 nuevos soles), no incluye IGV, con precios vigentes al mes de julio de 2013 y plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días calendario, acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura (OGI);

Que, mediante oficio de visto, doña Rocío Ocampo Salas, jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (OGA), recomienda el rector conformar una comisión para verificar in situ el avance real de la referida obra, si el contratista cumplió con las cláusulas del contrato, las bases integradas, la oferta ganadora, y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones entre las partes;

Que, teniendo en consideración el estado situacional de la obra "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias - UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista - Maynas - Loreto", que se encuentra en retraso en la entrega, y con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Institución, la Alta Dirección estima conveniente conformar una comisión especial que se encargue de elaborar un informe técnico sobre el cumplimiento de la obra, puesto que el monto del presente contrato comprende el costo de la elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquellos que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión especial encargada de elaborar un informe técnico sobre el estado situacional de la obra "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias - UNAP en el Caserío Zungarococha - San Juan Bautista - Maynas - Loreto", integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Félix Fernando Hernández Zúñiga
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto

Presidente



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0852-2015-UNAP

- | | |
|--|---------|
| ▪ Clovis Mauro Vega Sandi
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad | Miembro |
| ▪ Rocío Ocampo Salas
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento | Miembro |
| ▪ Ayllen Vela Lozano
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Tesorería | Miembro |
| ▪ Javier Tello Ruiz
Asesor del Rectorado | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL